

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 199-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de agosto de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 28-2026, de fecha 13 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia de la titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: *"El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)"*;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2026-CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2026, se resuelve designar al Econ. Jorge Antonio Arévalo Alberto, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 01 de mayo de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria N° 28-2026, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita incorporar a la orden del día, dar por concluida la designación del Econ. Jorge Antonio Arévalo Alberto, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, y encargar la Jefatura de la Unidad Formuladora al Ing. Roy Olmartan Guillen Montero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 28-2026, de fecha 13 de agosto de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad DAR POR CONCLUÍDA la designación del Econ. Jorge Antonio Arévalo Alberto, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, hasta el 16 de agosto de 2026; y ENCARGAR la Jefatura de la Unidad Formuladora al Ing. Roy Olmartan Guillen Montero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a partir del 17 de agosto de 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del Econ. Jorge Antonio Arévalo Alberto, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, hasta el 16 de agosto de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Jefatura de la Unidad Formuladora al Ing. Roy Olmartan Guillen Montero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 17 de agosto de 2026, hasta la contratación del titular.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora, Unidad de Recursos Humanos, Econ. Jorge Antonio Arévalo Alberto, Ing. Roy Olmartan Guillen Montero y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Felix Requena Flores
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL